



Resolución Jefatural No. 321 2006-AGN/J

Lima 21 SET. 2006

VISTOS, los Informes N° 104 y 107-2006-DNDAAI-DAP de fecha 25 de Julio y 07 de Agosto de 2006 respectivamente, emitidos por la Dirección de Archivos Públicos de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, proponiendo la Autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios en el proceso de selección documental, realizado en los fondos que custodia;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y/o contable, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Archivos Públicos de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido los Informes N° 104 y 107-2006 DNDAAI-DAP, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, concordante con el inciso b) del artículo 5° de la Ley 25323, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en la sesión del día 29 de Agosto del año 2006;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, con la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los documentos administrativos y sustentatorios contables correspondientes al fondo denominado Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, correspondientes a los años 1993 y 1995, con un total aproximado de 2 y 9,20 metros lineales respectivamente, según detalle señalado en los informes N° 104-2006-DNDAAI-DAP y N° 107-2006-DNDAAI-DAP como resultado de un proceso de selección del fondo documental:

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teresa Carvajal Cervero
JEPA
Archivo General de la Nación

